

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 47007192024			
INFORME PERIODICO N. 3			
1. Datos generales			
Período del informe	1-28 FEBRERO 2025	Número de contrato:	47007192024
Tipo de contrato	Contrato de Aporte	Fecha suscripción contrato:	30/12/2024
Valor Inicial del contrato	\$ 386.768.088,00	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	31/03/2025
Objeto	BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN EL SERVICIO DE APOYO PSICOLÓGICO ESPECIALIZADO, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF.		
Alcance del objeto (si aplica)	NO APLICA		
2. Datos supervisor			
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	ALEXANDER CANOLES MARIN - PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato)	NO APLICA
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	ALEXANDER CANOLES MARIN - PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	30/12/2024
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	NO APLICA	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	NO APLICA
Otros supervisores (*)	NO APLICA	Cargos de otros supervisores	NO APLICA
(*) Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.			
3. Datos contratista			
Nombre Contratista:	FUNDACIÓN REHABILITACIÓN INTEGRAL	Cédula o NIT:	900.085.882
Dirección:	KR. 3 N° 18-27 RODADERO SUR	Correo electrónico:	gerencia@rehabilitacionintegral.com
Representante Legal que suscribió el contrato:	MARIA MONICA RUBIO ZAMORA	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (f):	NO APLICA
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (f):	NO APLICA		
(f) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.			
4. Plazo de duración del contrato/convenio			
Desde cuándo:	30/12/2024	Hasta cuándo:	31/03/2025
Fecha aprobación pólizas:	28/12/2024	Fecha expedición R.P.:	21/12/2024
Fecha acta de inicio:	30/12/2024	Fecha inicio del contrato:	30/12/2024
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	NO APLICA	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	NO APLICA
Fecha aprobación póliza de la prórroga:	NO APLICA	Fecha de terminación:	31/03/2025
Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.			
5. Información presupuestal			
Valor Inicial del contrato	\$ 386.768.088		
Aporte ICBF	\$ 386.768.088		
Aporte Contratista (si aplica)	NO APLICA		
No. de CDP:	90924	Fecha CDP:	21/12/2024
No. de RP:	260324	Fecha RP:	28/12/2024
No. de CDP:	10825	Fecha CDP:	3/01/2025
No. de RP:	10825	Fecha RP:	3/01/2025
Valor de CDP:	\$ 8.168.319		
Valor de RP:	\$ 8.168.319		
Valor de CDP:	\$ 378.599.769		
Valor de RP:	\$ 378.599.769		
(+) ADICIONES			
Fecha Documento Adición:	N/A	Valor Adición:	N/A
Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:			
No.CDP Adición:	N/A	Fecha CDP Adición:	N/A
No. de RP Adición:	N/A	Fecha RP Adición:	N/A
Valor adición aporte contratista:	N/A		
Fecha aprobación póliza de la adición	N/A		
Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.			



(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: N/A Valor disminución: N/A

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución: N/A Fecha CDP disminución: N/A Valor CDP disminución: N/A

No. de RP disminución: N/A Fecha RP disminución: N/A Valor RP disminución: N/A

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones)

N/A

Valor anticipo (si aplica): N/A Fecha pago anticipo (si aplica): N/A

Porcentaje amortización (si aplica): N/A Período facturado: N/A

Forma de Pago: El ICBF desembolsará los recursos aportados en el presente contrato de la siguiente forma: Un giro de alistamiento durante los primeros 10 días hábiles a la legalización del contrato por un valor equivalente al total de cupos contratados para el mes de enero, presentando los siguientes documentos: (1) Certificación Bancaria; (2) Aprobación de Garantía; (3) Acta de Inicio y (4) Los exigidos en la resolución 3333 de 2015 que apliquen teniendo en cuenta que aún no hay ejecución contractual. Los recursos no ejecutados del alistamiento de enero deberán ser reembolsados los primeros 15 días hábiles de abril de 2025 una vez aprobada la cuenta por parte del supervisor del contrato y adjuntando los soportes requeridos para la legalización de la cuenta de cobro. (i) tres (3) desembolsos mensuales vencidos para la vigencia 2025, los cuales se efectuarán una vez presentados los soportes por parte del CONTRATISTA y previa aprobación del supervisor del contrato y liquidación del pago mensual (según corresponda para la vigencia) generada a través del Sistema de Información Misional SIM de los siguientes documentos: (1) Informe digital sobre la prestación del servicio, que contenga como mínimo: el número de cupos atendidos, ingresos, egresos y la caracterización de los niños, niñas y adolescentes atendidos (inclusión de afiliación al sistema general de salud, vinculación al sistema educativo), avances y dificultades en el desarrollo del proceso de atención; (2) Planilla de usuarios (as) atendidos; (3) Certificado de cupos contratados y efectivamente utilizados, emitido por el Representante Legal; (4) Informe de Ingresos y Gastos; (5) Certificado de cumplimiento de pago a proveedores emitido por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador; (6) Certificación emitida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador sobre el cumplimiento de pago al talento humano, al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales de acuerdo con la normatividad vigente y en los tiempos establecidos por Ley, aportando los soportes de pago correspondientes; la información contenida en todos los soportes presentados, será corroborada técnica, administrativa, financiera y contablemente por el supervisor del contrato. (7) Cuenta de cobro o factura (según aplique). (8) Suscripción y legalización del contrato de comodato con su respectiva acta de recibo del bien objeto del contrato de comodato con la respectiva relación de inventarios, cuando aplique. (iii) El pago correspondiente al mes de marzo, el supervisor deberá validar los cupos ejecutados durante el mes, en relación con los del alistamiento y establecer la diferencia para solicitar el reintegro correspondiente.

6. Información relacionada con la contratación derivada (No aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. N/A de N/A, consiste en N/A (cantidad) contratos, suscritos por N/A (contratante), con el fin de N/A (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en N/A folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
30-31 Diciembre/2024	12/02/2025	\$ 8.168.319	Certificado de legalización de los días 30-31 diciembre del 2024
FEBRERO	7/02/2025	\$ 126.199.923	Certificación legalización alistamiento
1-31 ENERO 2025	21/02/2025	\$ 125.591.277	certificación legalización enero
1-28 FEBRERO 2025	25/03/2025	\$ 128.863.318	certificación legalización febrero

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
1	\$ 8.168.319	\$ 8.168.319	\$ -	18/03/2025-36140225	Para registrar pago de programas según RP 260324 del centro zonal GAT
2	\$ 126.199.923	\$ 126.199.923	\$ -	12/022025-31431425	Para registrar pago de programas según RP 10825 del centro zonal GAT
3					
4					
5					
TOTALES	\$ 134.368.242	\$ 134.368.242	\$ -		

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
N/A	N/A	N/A
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro
N/A	N/A	N/A	N/A

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor inicial del contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	\$ 386.768.088,00
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	\$ -
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	\$ -
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	\$ -
	Total	\$ 386.768.088,00
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	\$ -
	Adición aporte CONTRATISTA	\$ -
	Total	\$ 386.768.088,00
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	\$ -
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	\$ -
	Total	\$ 386.768.088,00
Valor total del contrato	Aporte dinero por EL ICBF	\$ -
	Aporte en especie por EL ICBF	\$ -
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	\$ -
	Aporte en especie por CONTRATISTA	\$ -
	Total	\$ 386.768.088,00
Valor total pagado por el ICBF		\$ 134.368.242,00
Valor total ejecutado recursos del ICBF		\$ 134.368.242,00
Recursos reintegrados al ICBF		\$ -
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		\$ -
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		\$ -
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		\$ -
Saldo Pendiente por Pagar		\$ 252.399.846,00
Saldo pendiente por liberar **		\$ -

* Para el informe final debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Financiera que avale dichas consignaciones.

** El saldo pendiente por liberar corresponde a (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por las cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista).

Fecha estado de cuenta

24/03/2025

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	320-47-994000030442	28/12/2024	30/09/2025
CALIDAD DEL SERVICIO				
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES				
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES		320-74-994000014306	28/12/2024	31/03/2025

Nota: Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)		Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	N/A				
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total	N/A			
	Parcial	N/A			
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)	N/A				

14. Cumplimiento de Obligaciones

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			
OBLIGACIONES DEL EJE DE CALIDAD	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
1) Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	SI	Acta de reunión y listado de asistencia en el Formato Asistencia, Reunión y Capacitación en el que evidencie que realiza la presentación entregada por el ICBF al equipo que haga parte de la operación para la prestación del servicio, anexo al informe mensual de prestación del servicio del mes de febrero 2025, folio 574 y ss	
2) Entregar trimestralmente los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio.	SI	Soportes de la realización de una encuesta de satisfacción de los usuarios frente al servicio prestado e informe con el análisis de los resultados de esta evaluación, anexo al informe mensual de prestación del servicio del mes de febrero 2025, Radicado: 202549400000015322, folios 506 - 681	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1501 DE 2012

3) Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.	N/A		Para este periodo no se identificaron acciones de mejora
4) Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	SI	Soportes de la implementación de un método definido y documentado para gestionar las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias que se presenten durante la ejecución del contrato y insumos remitidos para la respuesta a los requerimientos y solicitudes de información, anexo al informe mensual de prestación del servicio del mes de febrero 2025, Radicado: 202549400000015322, folio 682 - 727	
OBLIGACIONES EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
1) Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	SI	Compromiso de confidencialidad suscrito entre el ICBF y el representante legal de la entidad contratista, anexo al informe mensual de prestación del servicio del mes de diciembre 30 y 31 de 2024	
2) Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	N/A		En el mes de febrero no ocurrieron incidentes de seguridad, ni se materializó un riesgo de seguridad de la información que afecte la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF
3) Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	N/A		Evidencia portada en el primer informe de obligaciones
4) Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato	N/A		Obligación reportada en el mes de enero 2025
OBLIGACIONES DEL EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
1) Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	SI	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente a Febrero 2025, Radicado: 202549400000015322, folio 28.	La Fundación Rehabilitación Integral, certificó la designación de la Representante de Seguridad y Salud e el Trabajo a LORAINÉ LLANOS ZAMORA, en el primer informe de la vigencia del contrato, cumpliendo con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019 del Ministerio de Trabajo.
2) Presentar matriz con la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato.	SI	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente a Febrero 2025, Radicado: 202549400000015322, folio 29.	La Fundación Rehabilitación Integral, presentó en el primer informe de la vigencia contractual el formato de la Matriz, con la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, de acuerdo a lo establecido por la Guía de adquisición de bienes y servicios de calidad.
3) Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente a Febrero 2025, Radicado: 202549400000015322, folio 669-714 Registro de inducción, entrenamiento y reincursión de profesionales. que reposa: en folio 29 Anexo técnico.	La Fundación Rehabilitación Integral, realiza la inducción a su personal contratado en materia de seguridad y salud en el trabajo y de acuerdo con los peligros a los cuales estará expuesto el trabajador en el desarrollo de la actividad.
4) Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades.	SI	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente a Febrero 2025, Radicado: 202549400000015322, folio 729, Entrega de EPP, Anexo técnico.	La Fundación Rehabilitación Integral, da cumplimiento a la obligación contractual, entregando Elementos de Protección Personal requeridos para la realización de sus actividades, a los contratistas vinculados a la institución
5) Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato.	SI	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente a Febrero 2025, Radicado: 202549400000015322, folio 730-743 Certificado Médico Ocupacional, Anexo técnico.	La Fundación Rehabilitación Integral, presenta certificado médico ocupacional vigente realizado a los profesionales vinculados a la modalidad.
6) Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	SI	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente a Febrero 2025, Radicado: 202549400000015322, folio 744 -Listado de contacto de emergencia del talento humano, Anexo técnico.	La Fundación Rehabilitación Integral, cuenta con su plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, denominado plan de emergencias, por cada sede de atención, el cual fue presentado en el primer informe de la vigencia contractual. Anexa listado de contactos de emergencia del talento humano contratado.
OBLIGACIONES EJE AMBIENTAL	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
1) Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	N/A	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente a Febrero 2025, Radicado: 202549400000015322. Folio 30.	La obligación no aplica soporte de acuerdo con lo establecido en la guía para la adquisición de bienes y servicios de calidad del ICBF V7.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1501 DE 2012

2) Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio.	SI	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente a Febrero 2025, Radicado: 202549400000015322. Folio 30.	La Fundación Rehabilitación Integral, cuenta con su habitación por salud, en cada municipio donde se brinda atención, presentados en el primer informe de la vigencia contractual.
3) Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	N/A	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente a Febrero 2025, Radicado: 202549400000015322	No aplica soporte de acuerdo con lo establecido en la guía para la adquisición de bienes y servicios de calidad del ICBF V7.
4) Adoptar las medidas necesarias para el transporte y manejo adecuado de combustibles utilizados durante la prestación del servicio; de acuerdo con la normatividad vigente. (aplica solo en caso de que se manejen combustibles en la unidad de servicio).	N/A		El operador no realiza transporte ni manejo de combustibles en las unidades de servicio.
5) Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	N/A	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente a Febrero 2025, Radicado: 202549400000015322	No aplica soporte de acuerdo con lo establecido en la guía para la adquisición de bienes y servicios de calidad del ICBF V7.
6) Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	N/A		El operador no prepara, ni suministra alimentación, por lo tanto no requiere trampa de grasa ni, sistemas de tratamiento de aguas residuales en sus instalaciones.
7) Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente a Febrero 2025, Radicado: 202549400000015322, folio 746-817.	El operador presentó el plan de saneamiento básico en el primer informe de prestación de servicio, incluyendo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable. Las evidencias de la implementación del plan serán entregadas en el primer trimestre de ejecución, de acuerdo con lo establecido en la guía para la adquisición de bienes y servicios de calidad V7.
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATO	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
1) Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.	SI	Certificado de cumplimiento expedido por el representante legal donde consta que asume la responsabilidad de todas las actividades del contrato, anexo al informe mensual de prestación del servicio del mes de febrero 2025, Radicado: 202549400000015322 folio 3	
2) Cumplir con el objeto del contrato y con todos los documentos, manuales, documentos técnicos, condiciones de calidad, anexo1 del Manual operativo de modalidades y servicio para la atención de niños, niñas y adolescentes en PARD y demás documentos aplicables al servicio bajo su propia responsabilidad.	SI	Certificado de cumplimiento expedido por el representante legal donde relaciona las acciones que realiza para cumplir con el objeto contractual, documentos, manuales operativos, condiciones de calidad y demás documentos aplicables a la modalidad, anexo al informe mensual de prestación del servicio del mes de febrero 2025, Radicado: 202549400000015322, folio 4	
3) Realizar durante la ejecución del contrato el seguimiento de los eventos que afecten la permanencia o atención de los niños, niñas, adolescentes y sus familias o redes vinculares de apoyo y dar aviso inmediato al supervisor sobre cualquier anomalía o dificultad que advierta en la ejecución, proponer alternativas de solución y realizar seguimiento para prevenir riesgos teniendo en cuenta la guía de orientaciones.	SI	Seguimiento de los eventos que afecten la permanencia o atención de los niños, niñas adolescentes y sus familias o redes vinculares y el aviso al supervisor, anexo al informe mensual de prestación del servicio del mes de febrero 2025, Radicado: 202549400000015322, folio 5	
4) Presentar información, y soportes que den respuesta a los requerimientos efectuados por los organismos de control relacionados con la ejecución del contrato.	N/A		En el mes de febrero 2025 no se presentaron requerimientos efectuados por los organismos de control relacionados con la ejecución del contrato
5) Disponer de los medios necesarios para el archivo, mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.	SI	Certificado de cumplimiento expedido por el representante legal donde haga constar que dispone de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato, anexo al informe mensual de prestación del servicio del mes de febrero 2025, Radicado: 202549400000015322, folio 8	
6) Atender durante la ejecución del contrato, los requerimientos, instrucciones acompañamiento técnico, financiero y administrativo y demás recomendaciones que le imparta el ICBF, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	N/A		En el mes de febrero 2025 no se presentaron los requerimientos, instrucciones y recomendaciones por el ICBF, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones
7) Entregar oportunamente al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en la ejecución del contrato cuando así se requiera.	N/A		En el mes de febrero 2025 no se solicitaron informes sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en la ejecución del contrato
8) Cumplir con las disposiciones establecidas en el capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación del ICBF vigente.	SI	Certificado de cumplimiento expedido por el representante legal donde consta que cumple con lo establecido en el capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual", anexo al informe mensual de prestación del servicio del mes de febrero 2025, Radicado: 202549400000015322, folio 9	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

9) Dar a conocer ante la entidad y organismos competentes los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.	SI	Certificado de cumplimiento expedido por el representante legal en el que indica que en el mes de FEBRERO 2025 no se presentaron hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, nexo al informe mensual de prestación del servicio del mes de febrero 2025, Radicado: 20254940000015322, folio 10	
10) Abstenerse de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de alterar o manipular información para generar beneficio de la gestión de un proceso, y notificando a la supervisión y autoridades competente cualquier hecho que se relacione con estas conductas.	SI	Certificado de cumplimiento expedido por el representante legal donde consta que no recibió o solicitó cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de alterar o manipular información para generar beneficio de la gestión de un proceso, nexo al informe mensual de prestación del servicio del mes de febrero 2025, Radicado: 20254940000015322, folio 11	
11) El contratista se compromete a asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia, dejen constancia de su compromiso para brindar un trato respetuoso buscando generar ambientes de trabajo amables, cordiales y respetuosos que escapen a cualquier forma de discriminación y/o forma de violencia, tales como violencias basadas en género, actos de racismo o discriminación, y se comprometen a cumplir a cabalidad con el protocolo de la entidad para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contras las mujeres y basadas en género y/o sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público. Lo anterior, en el marco de la Directiva Presidencial 001 de 2023 y las demás normas que la complementen.	SI	Certificado de cumplimiento expedido por el representante legal donde consta que asume un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y actúa con responsabilidad, eficiencia, transparencia y compromiso para brindar un trato respetuoso buscando generar ambientes de trabajo amables, cordiales y respetuosos que escapen a cualquier forma de discriminación y/o forma de violencia, anexo al informe mensual de prestación del servicio del mes de febrero 2025, Radicado: 20254940000015322, folio 12	
12) Constituir y cargar en SECOP las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	SI	Secop II flujo de aprobación pólizas aportadas en virtud del contrato de aporte No.47007192024	
13) Promover acciones para la participación de padres de familia y Red Vincular en el desarrollo de la modalidad.	SI	Certificado de cumplimiento expedido por el representante legal donde registra las acciones realizadas durante el periodo para promover la participación de padres de familia y red vincular en el desarrollo de la modalidad, anexo al informe mensual de prestación del servicio del mes de febrero 2025, Radicado: 20254940000015322, folio 13	
14) Reportar por escrito y de forma inmediata al supervisor cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato.	N/A		En el mes de febrero 2025 no hubo novedad o anomalía en la ejecución del contrato.
15) Cumplir con las demás que corresponda a la naturaleza del contrato.	SI	Certificado de cumplimiento expedido por el representante legal donde consta que cumple con las demás obligaciones que corresponden a la naturaleza del contrato, anexo al informe mensual de prestación del servicio del mes de febrero 2025, Radicado: 20254940000015322, folio 14	

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO OBLIGACIONES DEL COMPONENTE TÉCNICO	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)	Observaciones (iv)
1) Atender 367 cupos en el Servicio de Apoyo psicológico especializado, para la población: niñas, niños y adolescentes con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, de acuerdo con las solicitudes de cupo realizadas por la regional.	SI	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente a Febrero 2025, Radicado: 202549400000015322, folio 17 al 424.	Durante el mes de febrero, del presente año la Fundación Rehabilitación Integral, se atendieron 361 cupos completos, la entidad adjunta los tableros por unidad de servicio, las respectivas listas de asistencia de beneficiarios atendidos y los certificado de cupos contratados y efectivamente utilizados.
2) Elaborar e implementar las estrategias, acciones o metodologías, acorde con el proceso de atención establecido en los documentos técnicos del ICBF y la PIYC.	SI	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente a Febrero 2025, Radicado: 202549400000015322, folio 425 al 481.	
3) Abrir para cada niño, niña o adolescente un anexo de historia de atención que cumpla con los criterios establecidos en los documentos vigentes del ICBF.	SI	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente a Febrero 2025, Radicado: 202549400000015322, folio 481 - 494.	Durante el mes de febrero, se abrieron 42 Anexos de historia de atención.
4) Apoyar las gestiones necesarias en conjunto con la red familiar o vincular responsables para la vinculación de los beneficiarios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema de Educación Formal según corresponda de acuerdo con sus características.	SI	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente a Febrero 2025, Radicado: 202549400000015322, folio 452 – 454.	
5) Realizar acciones para que la familia o red vincular de apoyo participe en el proceso de atención de las niñas, niños y adolescentes acorde con lo establecido en los documentos técnicos del ICBF.	SI	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente a Febrero 2025, Radicado: 202549400000015322, folio 17 hasta la 424, Folio: 443 - 458 y 495.	
6) Asegurar que las niñas, niños y adolescentes no tengan acceso a objetos cortopunzantes, armas de fuego y cualquier otro material que signifique un riesgo o con lo que se pueda atentar con la integridad personal o de los demás. Lo anterior, debe quedar contemplado en cada plan de acción en el marco de la política de prevención del daño antijurídico propuesto.	SI	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente a Febrero 2025, Radicado: 202549400000015322, se evidencia certificado expedido por la representante legal, ubicado en el folio: 496	Se anexa certificación expedida por la representante legal donde consta que la Fundación Rehabilitación Integral, cuenta con mecanismos de control para asegurar que, los niños, niñas o adolescentes, no tienen acceso a objetos cortopunzantes, armas de fuego, sustancias psicoactivas y cualquier otro material que signifique un riesgo o con lo que se pueda atentar con su integridad personal o la de los demás dentro del servicio de Apoyo Psicológico Especializado.
7) Cumplir con lo establecido en la Guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de los niños, niñas y adolescentes en las modalidades y servicio de restablecimiento de derechos.	SI	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente a Febrero 2025, Radicado: 202549400000015322	
8) Presentar soporte de entrega del plan de acción vigente en el marco de la Política de Prevención del Daño Antijurídico a la Dirección Regional, así como la acciones y estrategias adelantadas para tal fin.	SI	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente a Febrero 2025, Radicado: 202549400000015322, se evidencia certificado expedido por la representante legal, ubicado en el folio: 496	
9) Reportar mensualmente los eventos que se presenten en la institución de acuerdo con lo establecido en la Política de Prevención del Daño Antijurídico.	SI	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente a Febrero 2025, Radicado: 202549400000015322, se evidencia reporte de correo electrónico enviado por la EAS, a la supervisión del contrato, donde se certifica que NO han ocurrido eventos de acuerdo con lo establecido en la política de daño antijurídico, ubicado en el folio: 497 y 498.	Durante el periodo de febrero, el operador manifiesta que no se presentaron situaciones de riesgo que afecten la política de daño antijurídico.
OBLIGACIONES COMPONENTE ADMINISTRATIVO	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)	Observaciones (iv)
1) Disponer del talento humano en perfil y tiempo de dedicación exigido para el desarrollo de la modalidad, acorde con los documentos técnicos del ICBF y mantener actualizadas las carpetas del talento humano vinculado para la ejecución del contrato, las cuales deben incluir: hoja de vida, soportes de estudio, tarjeta profesional (cuando aplique), certificaciones de experiencia, código ético firmado, contrato debidamente firmado, certificaciones de antecedentes (Contraloría, Procuraduría, Policía), registro nacional de medidas correctivas (inicial y con actualización trimestral), antecedentes profesionales (cuando aplique), soportes de pago de seguridad social y documentos de compromiso de confidencialidad y de protección de datos firmados. Lo anterior, puede ser físico o magnético. La contratación del talento humano que se requiera no podrá ser tercerizado.	SI	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente a Febrero 2025, Radicado: 202549400000015322, folio 13 y soporte adjunto Evidencias Informe Técnico Administrativo 502.	Para el periodo de informe no se han generado cambios en el talento humano.
2) Presentar mensualmente certificado emitido por el representante legal y contador en el que haga constar que el talento humano contratado para la prestación del servicio cumple con el perfil y los requisitos exigidos en los lineamientos, con la verificación trimestral del registro nacional de medidas correctivas, la consulta de antecedentes por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes y con el tiempo de dedicación definido en la tabla de talento humano para el servicio complementario de la modalidad.	SI	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente a Febrero 2025, Radicado: 202549400000015322, folio 14 y soporte adjunto Evidencias Informe Técnico Administrativo 502.	
3) Cumplir y mantener durante toda la ejecución del contrato, adecuadas condiciones locativas, de infraestructura y dotación institucional, de acuerdo con lo establecido en los documentos vigentes.	SI	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente a Febrero 2025, Radicado: 202549400000015322, folio 14 y soporte adjunto Evidencias Informe Técnico Administrativo 503.	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1501 DE 2012

4) Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa competente y al supervisor del contrato, de acuerdo con los procesos y procedimientos y orientaciones establecidos por las Direcciones de Planeación, Protección y la Oficina Asesora de Comunicaciones para el desarrollo de investigaciones, entrevistas, notas de prensa, videos, registros fotográficos, documentales y cualquier otra pieza comunicativa o investigativa que requiera y/o incluya información de los procesos de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes atendidos en la modalidad. Aplica para universidades, ONG, periodistas, estudiantes, docentes, cooperantes, contratistas del ICBF, funcionarios del ICBF y cualquier otra persona.	N/A	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente a Febrero 2025, Radicado: 202549400000015322, folio 15.	Para el periodo de informe no se presento situación descrita.
5) Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa y al supervisor del contrato, para ubicar a los beneficiarios bajo su cuidado en otra sede.	N/A	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente a Febrero 2025, Radicado: 202549400000015322, folio 15.	Para el periodo de informe no se presento situación descrita.
6) Contar con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información al ICBF.	SI	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente a Febrero 2025, Radicado: 202549400000015322, folio 15 y soporte adjunto Evidencias Informe Técnico Administrativo 504.	
7) Realizar las confirmaciones de los ingresos y egresos de cada usuario (a), de acuerdo con las órdenes de los Defensores de Familia y Comisarios de Familia, en el Sistema de Información Misional del ICBF siempre y cuando el sistema se encuentre disponible y operando correctamente.	SI	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente a Febrero 2025, Radicado: 202549400000015322, folio 16.	Se verifica en el SIM que el operador confirmó ingresos y egresos correspondientes al periodo solicitado, de acuerdo con la información presentada en la planilla de usuarios atendidos.
OBLIGACIONES COMPONENTE LEGAL	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)	Observaciones (iv)
1) Mantener la licencia de funcionamiento vigente para la modalidad objeto del presente contrato durante el plazo de ejecución.	SI	Copia de la licencia de funcionamiento capacidad instalada, modalidad, sede y población, anexo al informe mensual de prestación del servicio del mes de febrero 2025, folio 3 - 46	
2) Suscribir el acta de inicio del contrato.	SI	Acta de inicio debidamente suscrita por las partes cargada en Secop II contrato de aporte No.47007192024	
3) Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.	SI	Secop II documentos ejecución del contrato No.47007192024	
4) Cumplir con las obligaciones laborales que como empleador se puedan generar con relación al contrato suscrito: presentar mensualmente las certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad o revisor fiscal, según corresponda, donde conste que la misma se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como: i) aportes parafiscales; ii) aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; iii) el pago de sueldos u honorarios en los tiempos establecidos para tal fin, según la vinculación laboral (no se admiten mora en los pagos); iv) el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores; v) el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje, entre otros. El cumplimiento de esta obligación será indispensable para que se efectúe el desembolso por parte del ICBF.	SI	Certificado de cumplimiento expedido por el representante legal donde consta que la entidad se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, anexo al informe mensual de prestación del servicio del mes de FEBRERO 2025, folio 14 componente financiero	
5) Entregar de manera oportuna la información solicitada por ICBF referente a los procesos de los usuarios para tender requerimientos ciudadanos, entidades de control, control político, demandas, solicitudes de conciliación en acciones de medio control, reparación directa y demás que se requieran, por situaciones de afectación para la vida e integridad de los usuarios que sean atendidos en cualquier tiempo por el operador.	N/A		En el mes de febrero 2025 no hubo solicitud de información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios
OBLIGACIONES COMPONENTE FINANCIERO	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)	Observaciones (iv)
1) Presentar dentro del primer mes de ejecución contrato el presupuesto de ingresos y gastos de acuerdo con los clasificadores de costo establecidos para la modalidad, para la revisión y aprobación por parte del Supervisor.	SI	El presupuesto fue entregado por el operador el día 27/01/202518/07/2024 en físico RADICADO 202549400000002922 folios: 24 - 1 CD	El presupuesto se entregó en el primer mes de ejecución del contrato en el formato vigente definido por el ICBF y completamente diligenciado, se presenta la tabla de talento humano requerido para la modalidad, según lo establecido en los manuales operativos, el presupuesto cuenta con la firma del representante legal y revisor fiscal. El equipo de apoyo a la supervisión desde cada componente realizó la trazabilidad correspondiente de cada clasificador del costo y evidenció el cumplimiento de acuerdo con los lineamientos estipulados por el ICBF, los clasificadores de costos están acorde a los valores estimados en mercado de esa manera se procede a generar para la supervisora del contrato el concepto de viabilidad y posterior aprobación mediante Acta N° 1 de fecha 7/02/2025

2) Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mes vencido los soportes correspondientes para la expedición del certificado de cumplimiento, acorde con la cláusula séptima.	SI	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente al Mes: FEBRERO 2025, Radicado: 202549400000015322 Los anexos soportes financieros de la legalización folios: 1-349	La entidad da cumplimiento a la presente obligación en el tiempo y con la entrega de los soportes del informe técnico-administrativo correspondientes del mes de FEBRERO 2025 de acuerdo a lo establecido en la cláusula de desembolso. El operador presenta en la legalización de cuentas la planilla de legalización con los cupos contratados, atendidos, y número de intervenciones recibidas, Informe mensual de ingresos y gastos y sus soportes. Certificado de cumplimiento de pago a proveedores, Certificación emitida por el contador o revisor fiscal, sobre el cumplimiento de pago al sistema de seguridad social y aportes parafiscales, en los tiempos establecidos por Ley. Estas son entregadas virtual y físico, se realizó la revisión de los soportes de la facturas, se realizaron las trazabilidades respectivas y se expidió certificado del cumplimiento del mismo.
3) Presentar informe al finalizar el contrato, el cual contenga como mínimo: registro de cupos contratados y efectivamente atendidos mensualmente, logros y dificultades y aportes recibidos y su utilización.	SI	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente al Mes: FEBRERO 2025, Radicado: 202549400000015322 Los anexos soportes financieros de la legalización folios: 7-8	De manera mensual el operador aporta certificado de los cupos atendido firmado por el Representante legal de la entidad, el operador certifica los siguientes usuarios atendidos 360 de fecha 28/02/2025
4) Estructurar la información financiera de acuerdo con el Plan Único de Cuentas – PUC- según la directriz que defina el ICBF, con sus soportes debidamente organizados que identifiquen la implementación de las NIIF y de la información actualizada.	SI	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente al Mes: FEBRERO 2025, Radicado: 202549400000015322 Los anexos soportes financieros de la legalización folios: 13	El operador aporta certificado de cumplimientos donde estructura la información financiera PUC contempla las directriz definida por ICBF, soporte firmado por la representante legal con fecha 28/02/2025
5) De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2. 4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, se deberá garantizar la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, esta provisión se establece en un porcentaje del cinco por ciento (5%) de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del contrato CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2046 DE 2020. El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato "F1.G5.ABS- Formato seguimiento Compras Locales" o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de calidad.	N/A	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente al Mes: FEBRERO 2025, Radicado: 202549400000015322	De acuerdo con los lineamientos técnicos y el presupuesto inicial aprobado mediante Acta N° 1. Para esta modalidad no se contempla afectación al rubro de alimentación
6) De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2. 4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, se deberá garantizar la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, esta provisión se establece en un porcentaje del cinco por ciento (5%) de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del contrato	SI	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente al Mes: FEBRERO 2025, Radicado: 202549400000015322 Los anexos soportes financieros de la legalización folios: 12	El operador aporta certificado de cumplimiento donde se pueda evidenciar o establecer el porcentaje del cinco por ciento (5%) de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del contrato,
7) Pagar oportunamente a los proveedores y presentar paz y salvo mensual o de acuerdo con su política de pago.	SI	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente al Mes: FEBRERO 2025, Radicado: 202549400000015322 Los anexos soportes financieros de la legalización folios: 10	El operador aporta certificado de cumplimientos de pago a proveedores, firmado por la revisora fiscal de la entidad con fecha de 28/02/2025, se evidencia pagos de gastos, Transporte para niños, niñas y adolescentes, servicios públicos, Utilización de instalaciones en ambientes sanos y adecuados, Transporte personal institución para visitas domiciliarias a los hogares y/o traslado de niños, niñas y adolescentes, entre otros.
8) Pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar por transferencia bancaria a cuentas de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). Para pagos en efectivo de requiere autorización previa del supervisor.	NA		De acuerdo con los lineamientos técnicos y el presupuesto inicial aprobado mediante Acta N° 1. Para esta modalidad no se contempla afectación al rubro de alimentación
9) Pagar oportunamente a los proveedores y presentar paz y salvo mensual o de acuerdo con su política de pago.	SI	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente al Mes: FEBRERO 2025, Radicado: 202549400000015322 Los anexos soportes financieros de la legalización folios: 10	El operador aporta certificado de cumplimientos de pago a proveedores, firmado por la revisora fiscal de la entidad con fecha de 28/02/2025, se evidencia pagos de gastos, Transporte para niños, niñas y adolescentes, servicios públicos, Utilización de instalaciones en ambientes sanos y adecuados, Transporte personal institución para visitas domiciliarias a los hogares y/o traslado de niños, niñas y adolescentes, entre otros.

10) Facilitar de manera oportuna e integral, libros de registro, archivos, actas, informes, expedientes y demás información financiera que le solicite el supervisor del contrato; esta información se debe suministrar completa en el lugar de ejecución del presente contrato y debe estar actualizada, de tal manera que permita verificar la ejecución del recurso de forma mensual, acorde con lo establecido en los documentos y sus respectivos clasificadores de costo según aplique para la modalidad.	SI	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente al Mes: FEBRERO 2025, Radicado: 202549400000015322 Los anexos soportes financieros de la legalización folios: 12	El operador aporta certificado de cumplimiento donde los libros registros, archivos, soportes se encuentra en el lugar de ejecución y se encuentra actualizados, soporte firmado por la representante legal con fecha 28/02/2025.
11) Contar con la aprobación previa por parte del supervisor del contrato, para realizar traslado de recursos en el informe de presupuesto, ingresos y gastos.	N/A		No aplica, dado que, para este mes, el operador no solicitó traslado de recursos
12) Ejecutar durante la vigencia del contrato los recursos asignados. No se podrán realizar compras con cargo a los recursos del contrato para ejecutar fuera del plazo contractual. Se debe llevar un control que identifique la compra, entrega y saldos de los bienes adquiridos con recursos del contrato de aporte..	SI	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente al Mes: FEBRERO 2025, Radicado: 202549400000015322 Los anexos soportes financieros de la legalización folios: 3-5 formato de seguimiento financiero de ingresos y gastos.	En el informe del mes de FEBRERO 2025 el operador presentó los soportes correspondientes que evidencian la ejecución de los recursos acorde con lo programado para cada mes, verificados con la información correspondiente al Informe mensual sobre la prestación del servicio, Planilla en Excel de los usuarios (as) atendidos, Certificado de cupos contratados y efectivamente utilizados, Informe mensual de ingresos y gastos y sus soportes, Certificado de cumplimiento de pago a proveedores, Certificación emitida por el contador o revisor fiscal, sobre el cumplimiento de pago al sistema de seguridad social y aportes parafiscales, en los tiempos establecidos por Ley. Se verifica en visita el control de inventarios que lleve el operador, con respecto a los elementos adquiridos para el contrato de aporte.
13) Realizar en los tiempos acordados o establecidos para ello, el pago de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte.	SI	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente al Mes: FEBRERO 2025, Radicado: 202549400000015322 Los anexos soportes financieros de la legalización folios: 14-9	El operador, aporta certificado de cumplimiento de pago nominal y aportes parafiscales firmado por la representante legal y revisora fiscal con fecha de 28/02/2025. adicional, se entrega soporte de pago y cuentas de cobro para el pago de honorarios al talento humano
14) Llevar la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF.	SI	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente al Mes: FEBRERO 2025, Radicado: 202549400000015322 Los anexos soportes financieros de la legalización folios: 13	El operador adjunta certificación expedida por el representante legal, contador con fecha 28/02/2025 donde consta que lleva la contabilidad por centro de costos en la cual se identifica la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF.
15) Reintegrar los recursos aportados, no ejecutados, ejecutados de forma indebida o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF. Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón la ejecución del contrato. El contratista puede autorizar que el ICBF descuenta del saldo a favor, el valor correspondiente al reintegro que se llegase a causar. En el caso en que el contratista no reintegre o autorice el descuento del recurso, el supervisor de contrato puede descontar dicho recurso del saldo a favor antes de la terminación del contrato. PARÁGRAFO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato.	SI	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente al Mes: FEBRERO 2025, Radicado: 202549400000015322	El operador realizó la consignación por rendimientos financieros, el cual fue enviado al área financiera para aplicarlo.
16) Presentar la información contable al supervisor y llevar cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y en el caso que aplique y sea notificado por el supervisor debe tener cuenta maestra para el manejo de los recursos destinados para el presente contrato de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022.	SI	Se evidencia certificado bancario por parte del operador donde se lleva el manejo de los recursos aportados por ICBF. Banco AV. VILLAS Cuenta de Ahorro-853227486	

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	x	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	x
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la [Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General](#).

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

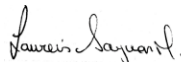
Fecha emisión de Informe 25/03/2025


ALEXANDER CANOLES MARIN
SUPERVISOR DE CONTRATO


DAYANIS MILENE MENDEZ CERVANTES
FINANCIERA DE APOYO A LA SUPERVISION


MARIA ANGELICA VIVES BONNETT
PSICOLOGA DE APOYO A LA SUPERVISION


LAURENS HELENA SANJUAN MERCADO
PEDAGOGA DE APOYO A LA SUPERVISION


LAURENS HELENA SANJUAN MERCADO
PEDAGOGA DE APOYO A LA SUPERVISION


GEOVANY GUERRA GUTIERREZ
FINANCIERO DE APOYO A LA SUPERVISION


JISETH PAJARO RODRIGUEZ
NUTRICIONISTA APOYO A LA SUPERVISION


LUIA FERNANDA PANNEFLEK CATANO
JURIDICO APOYO A LA SUPERVISION

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.